

**Proyecto Institucional Fomento a la Producción Literaria
de la Provincia de San Juan
Concurso Literario “San Juan Escribe. Premio Jorge
Leonidas Escudero” Edición 2017**

**Bases para el Concurso
del Llamado a Concurso**

El Poder Legislativo de San Juan convoca a concurso regional, abierto y gratuito, a escritores cuyanos nativos o que residan en las provincias de San Juan, Mendoza y San Luis, mayores de 18 años, a fin de presentar sus obras.

Los ganadores se harán acreedores a un premio en dinero y a la edición de su obra.

Las obras deberán ser originales e inéditas. No publicadas, no premiadas o pendientes de fallo en otros concursos, o a la espera de respuesta en un proceso editorial. El incumplimiento o falseamiento de datos descalificará automáticamente al participante en cualquier fase del proceso en que se detecte.

Tema: El tema será de libre elección.

Los escritores se presentarán con seudónimo, a fin de garantizar la independencia del Jurado

Las obras ganadoras serán publicadas por el Fondo Editorial de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan.

Los premios podrán ser declarados Desiertos.

- **de la Admisión**

Abierto a todas las personas interesadas que habiten en las provincias de San Juan, Mendoza y San Luis, nativos o que acrediten residencia en alguna de las provincias anteriormente mencionadas.

Para la acreditación de nativo será suficiente fotocopia del DNI. La

acreditación de residencia se hará efectiva a través de la presentación de boletas de servicio, información sumaria, actuaciones administrativas en general o informe de Junta Electoral, a nombre del participante.

- **de la No Admisión**

No podrán participar aquellas personas vinculadas por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, a los funcionarios del Poder Legislativo de la provincia de San Juan que ocupen cargos electivos o políticos y a la organización.

Quedarán excluidos de participar aquellos postulantes cuyos textos no se ajusten, en cualquiera de sus formas, a los parámetros indicados en este reglamento o hayan falseado o encubierto algún dato referido a la obra o la obra misma.

Cada autor podrá concursar con una sola obra por género. No debe haber resultado ganador del “Concurso Literario San Juan Escribe. Premio Jorge Leonidas Escudero” en los dos años inmediatos anteriores a la edición que se convoca. Asimismo, si resultare premiado no se podrá presentar a este régimen en el mismo género en que ganó, hasta que no transcurrieran dos años, aunque sí en otro.

Si el autor desea participar en más de un género deberá presentar las obras por separado y con diferentes seudónimos.

Géneros

Los géneros literarios participantes serán, a saber:

FICCION que comprende:

- * “Lírica”: poema o grupo de poemas. La extensión mínima de la obra es de 25 (veinticinco) páginas.
- * “Cuentos”: la extensión mínima es de 25 (veinticinco) páginas.
- * “Novelas”: la extensión mínima es de 50 (cincuenta) páginas.

NO FICCIÓN

Las temáticas de las obras están abiertas a cualquier área del conocimiento. También podrán incluirse ensayos, tesis y trabajos de investigación. La extensión mínima es de 50 (cincuenta) páginas.

INFANTIL

Cuentos, novelas, poesía, poemas; que tengan como destinatarios finales niños y adolescentes. La extensión mínima es de 25 (veinticinco) páginas.

El texto escrito se podrá acompañar con imágenes o fotografías. Estas podrán ser de producción propia del escritor de la obra o el mismo deberá poseer los derechos de autor sobre ellas.

Presentación de las obras

Todas las obras tendrán que estar escritas en idioma nacional, Arial 12, interlineado doble, (márgenes superior, inferior y derecho 2 cm y margen izquierdo 2.5 cm) impresas en formato A4, a una sola cara. Las hojas deberán estar numeradas y las citas deberán estar ubicadas a pie de página y enumeradas correlativamente, respetando el orden establecido por las normas APA 2016. Lo mismo sucede con las referencias bibliográficas.

La obra deberá contener una carátula en la que conste solamente el título de la obra y el seudónimo del autor (que no permita identificarlo).

Bajo ninguna circunstancia se agregará el nombre del autor ya que eso descalificará su presentación. Como requisito de admisibilidad, aquellos autores que resulten ganadores, deberá remitir una foto cuyas características le serán indicadas oportunamente.

Presentación de los sobres

Cada participante deberá entregar dos (2) sobres papel madera debidamente cerrados.

- * **Sobre Uno:** incluirá una (1) copia de la obra debidamente anillada, junto a una (1) copia en CD o DVD que deberá contener

en formato PDF una copia textual de lo presentado en papel. En la portada de dicho sobre se consignarán los siguientes datos: Sobre 1, “Concurso Literario San Juan Escribe. Premio Jorge Leonidas Escudero”. Edición 2017, seudónimo, título de la obra y género en la que participa.

- * **Sobre Dos:** en este se presentará una copia del presente Reglamento con firma y aclaración, más la Ficha de Inscripción al Concurso, en la cual constarán los datos del autor (nombre, N° DNI, edad, teléfono fijo y celular, dirección de correo electrónico, domicilio legal, provincia, seudónimo y título de la obra). Deberá adjuntarse además, como requisito de admisibilidad, copia DNI y residencia del autor/es, abstract de la obra y breve currículum vitae referido a la actividad literaria del autor. Asimismo, dentro de este mismo sobre se dejará constancia mediante Declaración Jurada Anexo, firmada y aclarada con nombre y apellido que la obra es inédita, no participa de ningún concurso simultáneamente, no ha recibido ningún premio y que ha sido escrita por el postulante.

El sobre cerrado estará rotulado con los siguientes datos: Sobre 2, “Concurso Literario San Juan Escribe. Premio Jorge Leonidas Escudero”. Edición 2017, seudónimo, título de la obra y género en la que participa.

En caso de ser enviados por correo postal deben dirigirse a: “Concurso Literario San Juan Escribe. Premio Jorge Leonidas Escudero”. Edición 2017. Cámara de Diputados de San Juan-Avda. Libertador esq. Las Heras CP: 5400-San Juan

Quedará descalificado el sobre que no cumpla con alguno de los requisitos de formato anteriormente descriptos.

El sobre N° 2 será abierto, en audiencia, por una mesa legislativa en la que estará presente un representante de los servicios jurídicos de la Cámara de Diputados de San Juan, una vez que el Jurado de Selección haya efectuado

la lectura y selección de las obras indicando el orden de mérito asignado. Se procederá a cotejar el seudónimo con los datos de los ganadores, se elaborará un acta en la que consten los resultados y se procederá a su firma.

Ficha Inscripción, Declaración Jurada de Autenticidad y Aceptación Bases del Concurso

Cabe aclarar que en archivo adjunto se encuentra un modelo de FICHA DE INSCRIPCIÓN, tanto para obras de autor único como para obras de autores en conjunto (el modelo contempla sólo a tres autores, pero pueden agregarse o restarse los que fuesen necesarios). Además se brinda un modelo de DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE OBRA Y ACEPTACIÓN DE BASES DEL CONCURSO.

Es oportuno resaltar que el formato solicitado para la presentación en dicho Concurso es PDF. Podrán, en la presentación digital en CD, DVD, sumarse presentaciones en otros formatos, siempre y cuando estos permitan una mejor evaluación por parte del Jurado. En caso de las obras ganadoras, el Fondo Editorial requerirá a los autores la presentación de las mismas en formato Word para su edición.

Si las obras contienen fotografías y/o ilustraciones, deberán ser presentadas en archivo Word, en los tamaños que las mismas estén pensadas para la edición. En el caso de resultar ganador dicho trabajo, las fotografía y/o ilustraciones deberán presentarse en formato *.tiff, *.jpg, u otro formato de impresión, en 300 dpi (puntos por pulgada cuadrada).

Será decisión del equipo de diseño del “Concurso San Juan Escribe. Premio Jorge Leonidas Escudero”. Edición 2017, resolver la cantidad y el tamaño de las ilustraciones a publicarse en cada obra.

Recepción de Trabajos

El plazo para entregar los trabajos será desde el 01/06/2017 hasta el día

22/09/2017 a las 19:00 hs.

La entrega de los sobres se podrá efectuar:

- personalmente por “Mesa de Entradas y Salidas” de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan, sita en Avda. Libertador San Martín esquina Las Heras. Se recepcionarán de lunes a viernes de 07:00 hs a 19:00 hs. Se entregará constancia de recepción a nombre del seudónimo.
- Vía correo postal, con aviso de retorno, dirigido a Cámara de Diputados de San Juan. Avda. Libertador San Martín esquina Avda. Las Heras. C.P: 5400- San Juan.

Se considerará válida la fecha que figure en el comprobante de recepción del aviso de retorno, estipulándose que la obra debe ser enviada con suficiente antelación para que sea recepcionada como fecha tope el 22/09/2017 a las 19:00 hs. Las obras recibidas fuera de este límite no serán aceptadas a Concurso.

No se recibirán propuestas por correo electrónico.

Los sobres no deben consignar en su exterior datos personales del remitente, sólo los que figuran en el apartado Presentación de los sobres.

Los organizadores no harán uso, bajo ninguna circunstancia del contenido de las presentaciones que no resulten ganadoras y los postulantes al concurso tendrán un plazo de 2 (dos) meses a partir de la publicación de los ganadores para retirar sus obras de la sede del Fondo Editorial (Avda. Libertador y Las Heras-Cámara de Diputados), las cuales, transcurrido dicho periodo, serán destruidas, sin reclamo alguno por parte de los autores junto con las presentaciones digitales enviadas en cualquiera de sus formatos.

En ningún caso, las obras que no resultasen ganadoras, se enviarán por correo postal.

El Poder Legislativo de la Provincia de San Juan no se responsabilizará por el extravío y/o daño que puedan sufrir los ejemplares presentados.

Premios

Se establece un Primer y un Segundo Premio por cada género literario.

El ganador en primer término se hará acreedor a la suma de \$ 30.000 y a la edición de su obra.

El Segundo Premio, se hará acreedor a la suma de \$ 15.000 y a la edición de la obra.

Todos los participantes se harán acreedores a un Diploma de participación.

Edición y Publicación de las Obras Ganadoras

Se editarán, publicarán e imprimirán las obras seleccionadas por el Jurado en primer y segundo lugar de cada categoría y género. Las obras serán distribuidas en exclusiva por el Fondo Editorial de la Cámara de Diputados.

Los diseños de tapa, contratapa, lomo y solapas, así como también los estilos tipográficos estarán a cargo del equipo de diseño del “Concurso San Juan Escribe. Premio Jorge Leonidas Escudero”. Edición 2017 quienes tendrán autoridad para decidir qué imágenes y/o ilustraciones llevarán las obras del género que se trate.

La sola participación en el presente Concurso implica cesión de los derechos de publicación y edición. El Fondo Editorial se reserva el derecho de reimpresión ya que por el valor en sí mismo de este Concurso pueden realizarse Ediciones especiales.

La Comisión del Fondo Editorial podrá además realizar correcciones de estilo y/o literarias, pudiendo consultar con el autor las modificaciones sustantivas dejando debida constancia de ello.

Se remarca que los ganadores deberán prestar acuerdo a la edición final de la obra, caso contrario no se editará y el ganador deberá dejar constancia de su negativa.

Jurado de Preselección

La preselección de las obras estará a cargo de docentes de la Facultad de

Filosofía, Humanidades y Artes, dependiente de la Universidad Nacional de San Juan, designados a través de la Secretaria de Extensión de dicha Casa de Altos Estudios.

Los docentes intervinientes en cada una de las categorías darán a conocer su dictamen dentro de los 15 días posteriores a haberse cerrado el plazo de entrega de obras para concurso. Los mismos emitirán un Acta con la nómina de las obras seleccionadas, para el posterior análisis y selección definitiva por parte del Jurado de Selección, la que será elevada para su consideración a la Legislatura Provincial de San Juan.

Jurado de Selección

Quedará conformado por destacadas personalidades de diversos ámbitos del quehacer sanjuanino, que se dará a conocer oportunamente.

De la Premiación

Dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que se tome conocimiento de la decisión del Jurado se entregarán los premios en un acto público a efectuarse en la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan. La decisión del Jurado será inapelable.

El resultado del concurso será notificado a través de la página web de la Cámara de Diputados de San Juan y de manera personal solamente a los ganadores, vía correo electrónico o telefónicamente.

Derechos de Autor

Los Derechos de autor de cada obra literaria serán cedidos por única vez al Poder Legislativo de la Provincia de San Juan para la edición producto del presente Concurso.

Aquellos que resulten ganadores deberán brindar los datos necesarios para la realización del ISBN ante la Cámara Argentina del Libro.

Las disposiciones legales vigentes en materia de derecho de autor deberán ser respetadas por los/as participantes, quedando aceptadas con su sola inscripción y participación.

Los autores de los trabajos premiados autorizan a la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan a reproducir y difundir dichas obras en los medios que la institución considere conveniente, mencionando el título y el autor. En tal sentido la Cámara de Diputados podrá presentar las obras premiadas en las Ferias nacionales o internacionales que estime conveniente para su difusión sin que ello implique acuerdo con los autores o compiladores de las mismas para su participación en dichos eventos, quedando exenta de reclamos por parte de los participantes ganadores del concurso.

Los autores de los trabajos premiados que difundan sus obras en cualquier medio deberán hacer constar la siguiente leyenda: Obra Premiada en el Proyecto Institucional Fomento a la Producción Literaria de la Provincia de San Juan. “Concurso San Juan Escribe. Premio Jorge Leonidas Escudero”, consignando el año de otorgamiento del premio.

La obra literaria se llevará a cabo conforme a las prescripciones establecidas en el Reglamento del Fondo Editorial “Cámara de Diputados de San Juan”, aprobado por Decreto N° 1173/2013.

Aceptación de las Bases

La sola presentación de trabajos a este Concurso implica el pleno conocimiento y la expresa aceptación y conformidad del presente reglamento, en todos sus puntos. Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, los organizadores podrán cancelar, suspender y/ o modificar las bases del presente Concurso sin que ello genere derecho alguno o reclamos o indemnizaciones. En el caso de modificaciones, las mismas se entenderán consentidas y aceptadas por el participante una vez transcurridos los 5 (cinco) días de su notificación fehaciente por la Organización.

Informes y Consultas

Vía correo electrónico: fondo_editorial@diputadosanjuan.gov.ar

Vía telefónica: (0264) 4294605 - (0264) 4294558

DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, Sr./Sra. _____,
con identificación Tipo ____ N° _____ con domicilio en _____

DECLARO BAJO JURAMENTO, siendo persona plenamente capaz, mi intención de participar en calidad de **AUTOR / COAUTOR** en el Proyecto Institucional Fomento a la Producción Literaria de la Provincia de San Juan “Concurso San Juan Escribe. Premio Jorge Leonidas Escudero”. Edición 2017, organizado por el Fondo Editorial de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan y garantizo que puedo otorgar la presente de acuerdo a las autorizaciones y disposiciones emergentes de la Convocatoria, su Reglamento y las Bases y Condiciones sin limitación alguna, de las que tengo conocimiento, manifiesto haber leído y acepto sin reservas;

Asimismo **DECLARO**, bajo mi exclusiva responsabilidad, que la Obra denominada _____, de la cual resulto ser **AUTOR / COAUTOR** (en coautoría con _____) es original, inédita y me pertenece la titularidad y derechos de disposición, que no ha sido premiada con anterioridad en ningún certamen o actividad literaria, que está libre de compromisos de edición y que me comprometo a que siga estándolo hasta la finalización del Certamen, así como a no retirarla una vez terminado el plazo de admisión de originales;

En consecuencia, deslindo a la **CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN** de toda responsabilidad legal que pudiera surgir de reclamos de terceros que invoquen la autoría total o parcial de las obras cuya propiedad invoco así como también de toda eventualidad que obstaculice su inscripción, edición y/o publicación en razón de la falsedad de la declaración en este acto formulada.

San Juan, __ de _____ de 20__